

INFORME DE SINIESTRALIDAD



2004

LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LOS JÓVENES TRABAJADORES

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO LABORAL DE LOS JÓVENES

El perfil del trabajador que sufre un accidente laboral corresponde al de un joven, de entre 16 y 25 años de edad, con un contrato de trabajo inferior a seis meses, y quien, en la mayoría de los casos, posee una baja cualificación o trabaja en empresas de menos de 50 trabajadores¹.

La edad y la precariedad en el empleo son indicadores a tener en cuenta, cuando se analizan los posibles riesgos y la predisposición a padecer un accidente o una enfermedad profesional.

Por ejemplo, existen mayores probabilidades de accidentalidad entre jóvenes que acaban de entrar en el mercado de trabajo, tienen un contrato de tres meses y no reciben formación, sobre como utilizar una máquina o cuales son los riesgos en su puesto de trabajo. Mientras que es menos probable cualquier percance en trabajadores con más tiempo de permanencia en un empleo y que además, reciben formación tanto sobre su puesto de trabajo, como sobre los riesgos que se derivan del mismo.

Otras variables que hay que tener en cuenta a la hora de analizar la siniestralidad laboral en los jóvenes son:

1. La relación del trabajador con su empresa
2. el tipo de contrato que consiguen los jóvenes
3. La rotación en el empleo
4. la falta de información y formación
5. el tipo de empresa en el que trabajan
6. el puesto de trabajo que ocupan
7. menor participación sindical
8. el factor psico-social en los jóvenes

¹ Fuente: Informe sobre Temporalidad y Siniestralidad Laboral en la Comunidad Valenciana. Pere Boix y Enrique Orts.

1. La relación del trabajador con su empresa

En la mayoría de los casos los jóvenes, bien por la necesidad de tener un contrato indefinido o como, parece lógico, para que se le renueve su contrato, aceptan unas condiciones de trabajo, sin concordancia entre el salario y su puesto, con jornadas de trabajo más largas de lo habitual o con una carga física o mental superior a la que deberían tener, por la naturaleza de su trabajo, sacrificando su seguridad física a costa de su "seguridad económica". Esto, conlleva un desgaste físico y personal muy fuerte, a la par que vulnera sus derechos más fundamentales, como por ejemplo, la protección a la salud.

La relación de dependencia afecta, tanto a los jóvenes que comienzan en el mercado de trabajo, aunque estén contratados de forma indefinida, como a los trabajadores que van rotando en distintos puestos de trabajo, pero de forma temporal.

En el primer caso, cuando un joven entra en el mercado laboral con un contrato indefinido, comienza con mucho empeño y ganas de aprender, además de mejorar en su trabajo, porque desea alcanzar un mejor desarrollo profesional, y para ello, puede hacer largas jornadas de trabajo o renunciar a otros derechos; que pueden hacer a este trabajador, padecer algún tipo de riesgo y también ser víctima de la precariedad.

En el caso de los trabajadores temporales, su objetivo es el mantenimiento de su empleo y que su contrato le sea renovado o se le haga fijo, por lo que para ello, también, acepta las condiciones de trabajo que hemos mencionado anteriormente. En ambos casos, aunque de forma diferente, se da una dependencia con la empresa, pues se trabaja más para obtener una cierta continuidad, aunque eso signifique menor seguridad.

Por el contrario, los trabajadores que son más antiguos en la empresa, conocen los riesgos derivados de su trabajo, así como las medidas preventivas que se deben adoptar.

La probabilidad de que un trabajador con contrato temporal se accidente es superior a la de un trabajador fijo. Situación que se agrava más aún en el caso de los trabajadores de una subcontrata o de una ETT, ya que estas, en su mayoría, consideran que con la entrega de un folleto con acuse de recibo han cumplido su labor, cuando lo que en realidad ocurre es que están incumpliendo la ley al no informar al trabajador correctamente sobre los riesgos de su puesto. Además, como se ha comentado anteriormente, este tipo de trabajadores son más proclives a realizar tareas que requieren una fuerte carga de trabajo.

La inestabilidad laboral no sólo influye en la aparición de accidentes y enfermedades profesionales, como por ejemplo, el estrés derivado del trabajo, sino que también afecta más allá del terreno laboral, produciendo alteraciones a la salud que pueden dañar a la persona socialmente.



2. El tipo de contratación de los jóvenes

En el año 2003, se registraron 14.668.063 contratos de los que más de la mitad (7.601.335), se realizaron a jóvenes menores de 30 años.

Además, observamos que la contratación indefinida en nuestro país es prácticamente nula para los jóvenes y que la contratación temporal es la más usada en términos generales para este colectivo, aglutinando a más del un 88% de la contratación.

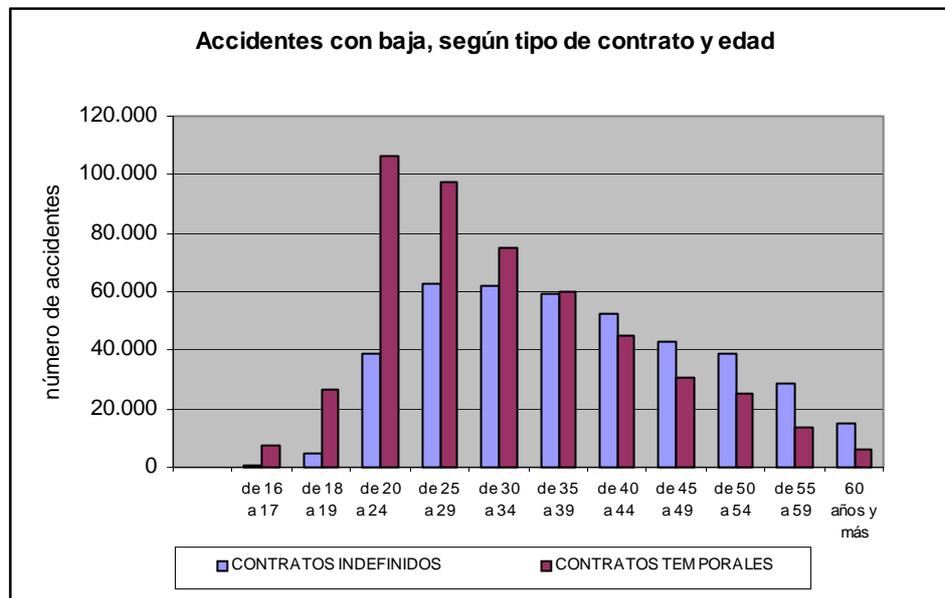
Entre los contratos temporales destinados a jóvenes su uso es el siguiente:

Los Contratos Eventuales por Circunstancias de la producción son los más usados entre los jóvenes menores de 30 años, ascendiendo a 3.487.229 por lo que representan el 45,9% de los contratos realizados a este colectivo.

La siguiente modalidad contractual más utilizada en nuestro país corresponde a los Contratos por Obra y Servicio, que ascendieron a 2.661.633. Estos son una modalidad contractual muy requerida por las empresas pues supone más del 35% de los contratos efectuados a jóvenes.

Estas dos modalidades de contratación suman un total de 6.148.862 contratos realizados al colectivo de menores de 30 años, lo que supone el grueso de la contratación respecto al resto de las modalidades.

Así pues, la **temporalidad en el empleo**, dentro de la contratación, es una de las características más importantes en relación con la siniestralidad, dado que el trabajador temporal es el más expuesto a los riesgos de accidente laboral y/o enfermedad profesional.



Como muestra el gráfico adjunto, el mayor número de accidentes con baja, en jornada de trabajo, se ha producido entre los jóvenes de 20 a 24 años que tienen un contrato temporal, mientras que para el mismo tramo de edad no se producen igual número de accidentes cuando el contrato es indefinido. Además, se observa que la relación temporalidad-accidentalidad, se repite tanto para las edades comprendidas entre 25 y 29 años, como para las de entre 30 y 34 años.

Por tanto, si la temporalidad es una constante, cabría preguntarse que otros contratos son los que se realizan con menor frecuencia a los jóvenes.

Así, en la modalidad de **Contratos Indefinidos Ordinarios**, se realizaron 182.892 contratos. Pero si además comparamos la utilización del contrato indefinido ordinario respecto a otras modalidades de contratación, está claro que se trata de una modalidad muy poco usada, ya que supone menos del 2% del total de los contratos realizados a jóvenes menores de 30 años.

Otra modalidad contractual poco utilizada corresponde a los **Contratos Indefinidos de Fomento del Empleo**, con tan solo 130.166 contratos registrados a lo largo del 2003, lo que supone con respecto al resto de modalidades de contratación, solamente un 2%. Esta cifra, viene a significar que esta es una modalidad inusual entre los jóvenes menores de 30 años.

Por otro lado, los **Contratos a Tiempo Parcial** suponen más del 22% respecto al total de las contrataciones efectuadas a jóvenes menores de 30 años y es una modalidad a la que están recurriendo mucho las empresas a la hora de contratar mujeres.

En cuanto a los **contratos formativos** hay que decir que, junto con el de prácticas, se trata de modalidades casi inusuales, en comparación con el total de la contratación. Por ello, los datos reflejan que las empresas no recurren con facilidad

a esta modalidad, que ofrece la posibilidad de dar experiencia a jóvenes que han finalizado su proceso formativo y favorecer así su inserción laboral.

Modalidades de contratación en los jóvenes

	TOTAL jóvenes	< 20 Años	Entre 20 y 24	Entre 25 y 29
INDEFINIDO ORDINARIO	182.892	19.091	66.760	97.041
INDEFINIDO FOMENTO EMPLEO	130.166	14.173	53.900	62.093
MINUSVALIDOS	2.209	164	747	1.298
OBRA O SERVICIO	2.661.633	367.616	1.162.872	1.131.145
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCION	3.487.229	553.474	1.590.486	1.343.269
INTERINIDAD	515.905	42.140	230.609	243.156
TEMPORAL MINUSVALIDOS	3.293	279	1.242	1.772
TEMP. DE INSERCIÓN	36.798	4.915	14.893	16.990
RELEVO	6.379	321	2.552	3.506
JUBILACION PARCIAL	0			
SUST. JUBILACION 64 AÑOS	439	33	158	248
PRACTICAS	72.202	6.748	39.438	26.016
FORMACION	112.839	88.070	21.620	3.149
OTROS CONTRATOS	74.503	7.743	26.931	39.829
TOTAL CONTRATOS INICIALES	7.286.487	1.104.767	3.212.208	2.969.512
CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	314.848	25.670	128.208	160.970
TOTAL CONTRATOS	7.601.335	1.130.437	3.340.416	3.130.482

Fuente: INEM 2003

Por tanto, la temporalidad se manifiesta como una tendencia muy habitual en las empresas. Esto acarrea una serie de connotaciones como son la rotación en el empleo, o la falta de formación, etc..., las cuales comentaremos a continuación.

3. Rotación en el empleo

Una elevada rotación de un puesto de trabajo a otro, hace que el trabajador, y más aún si es un trabajador joven, no alcance nunca un afianzamiento en el desempeño de su trabajo, por lo que su situación se convierte en precaria.

Además, la rotación en el empleo va acompañada de una pérdida de estabilidad y de derechos, que van desde la propia antigüedad en la empresa, a la falta de conocimiento y desarrollo dentro de un determinado puesto de trabajo.

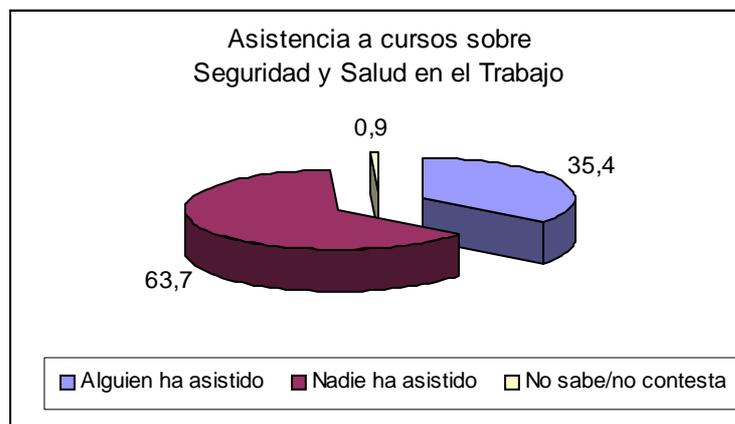
La antigüedad en un puesto de trabajo, no elimina totalmente el riesgo a padecer un siniestro, pero si constituye un factor determinante para que se aplique mejor la prevención; ya que cuando se conoce bien y se tiene experiencia en un puesto de trabajo, se aprende, además de cuales son los riesgos que te puedes encontrar, las medidas preventivas que se pueden adoptar. Esto hace que se esté menos predispuesto a padecer cualquier tipo de lesión, y en el caso de que se produzcan, saber como actuar. No va a suceder lo mismo cuando se tiene un contrato de corta

duración, pues al no darse una adaptación al puesto de trabajo, aumentan los riesgos.

2. La falta de Información y formación

Otro factor que influye en los altos índices de siniestralidad es la falta de información sobre los riesgos, así como las medidas de prevención que se deben adoptar. Este factor, cobra más fuerza para los trabajadores temporales, que no conocen con precisión su nuevo puesto de trabajo ni las medidas preventivas para evitar accidentes.

Y es que al trabajador temporal no se le suele formar ni informar, sobre los riesgos existentes en su lugar de trabajo, como eliminarlos o como reducirlos.



La falta de información y formación queda patente según los resultados de la última Encuesta Nacional sobre Condiciones de Trabajo, realizada por el Ministerio de Trabajo, donde como muestra el gráfico anterior no se ha dado formación en casi un 64% de las empresas encuestadas. Y del 35% restante donde sí se ha impartido, apenas se han dado cursos de formación específicos y acordes con los riesgos de los puestos de trabajo.

3. El tipo de empresa en el que se trabaja

Según los datos de la última Encuesta Nacional sobre Condiciones de Trabajo, en el 21% de las empresas españolas coexisten trabajadores de distintos empresarios y en el 3% de los centros, más de la mitad de los empleados no lo son de la empresa titular del centro.

La subcontratación está cada vez más generalizada, por lo que dentro de la misma empresa conviven trabajadores pertenecientes a empresas distintas. Este fenómeno se está produciendo cada vez en mayor medida independientemente del tamaño de la empresa.

**Porcentaje de plantilla ajena
por tamaño de empresas**

Tamaño de la empresa	% plantilla ajena
De 2 a 9 trabajadores	18,7
De 10 a 49 trabajadores	27,2
De 50 a 249 trabajadores	34,8
Más de 250 trabajadores	27,3

Fuente: iv Encuesta de condiciones de Trabajo

A la vista del cuadro se observa que las empresas de menos de 49 trabajadores son las que más plantilla tienen subcontratada (45%).

La presencia de trabajadores subcontratados o que no pertenecen en su totalidad a la empresa en la que prestan sus servicios, es una forma de relaciones laborales que afecta a casi todos los ámbitos y no es exclusiva de ninguno.

**Porcentaje de empresas sin plantilla propia
por ramas de actividad**

RAMAS DE ACTIVIDAD	% de centros de trabajo con plantilla no propia
Química	23,9
Metal	20,6
Otras industrias manufactureras	19,2
Otras industrias	23,6
Construcción	32,7
Administración y Banca	18,9
Comercio y Hostelería	19,7
Servicios Sociales	22,6
Otros servicios	17,6

Fuente: "Influencia de la precariedad en la siniestralidad en España".
Secretaría de Salud Laboral. 2003

En estos casos se produce un traslado a la hora de soportar el riesgo en materia preventiva, las empresas reducen los costes y las responsabilidades de prevención, para que la subcontrata asuma los riesgos y las consecuencias. Sin embargo, la empresa en la que se prestan los servicios de subcontratación también, delega las responsabilidades preventivas; lo que repercute no sólo en el colectivo de trabajadores subcontratados, sino en el resto de la plantilla.

Merecen una mención especial las empresas relacionadas con en la economía sumergida, pues son muchos los jóvenes que trabajan en ellas. Por ejemplo, en trabajos de confección, calzado, etc. Estos trabajadores ven deteriorada su salud en mayor medida, ya que este tipo de negocios no tiene en cuenta las medidas básicas de prevención. Además, debido a las características de las empresas, ante un accidente, los trabajadores se ven afectados por falta de reconocimiento de su relación laboral, produciéndoles una situación de indefensión.

4. El puesto de trabajo de los jóvenes

Como se ha señalado anteriormente, entre las características del perfil de un accidentado laboral, se encuentra la precariedad.

Concretamente, los trabajadores jóvenes y con una menor preparación son los que más posibilidades tienen de conseguir un puesto de trabajo precario. Tengamos en cuenta también que en muchos casos estos poseen una baja cualificación.

A este respecto y a la vista de los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) durante el año 2003, en cuanto a demandas pendientes de la población en función del nivel de estudios, se puede ver que a menor nivel de formación mayores dificultades de inserción se presentan para los jóvenes.

Accidentes en jornada de trabajo con baja, según gravedad por grupos de ocupación

Grupos de ocupación	total	leves	graves	mortales
Dirección de empresas y admón.. públicas	0,2%	0,2%	0,7%	1,7%
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1,3%	1,3%	3%	3,5%
Técnicos y profesionales de apoyo	2,3%	2,3%	4,3%	7%
Empleados de tipo administrativo	2,9%	2,9%	2,9%	2%
Trabajadores de servicios de restauración, personales y de protección y seguridad	8,1%	8,1%	5,4%	3,3%
Dependientes de comercio y asimilados	4,9%	4,9%	2,5%	1,5%
Trabajadores cualificados en la agricultura y la pesca	1,5%	1,5%	5%	4,3%
Trabajadores cualificados en la construcción, excepto operadores de maquinaria	18,4%	18,4%	20,3%	17,6%
Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, metalurgia, construcción de maquinaria y asimilados	13,3%	13,3%	11,5%	9,4%
Trabajadores cualificados de artes gráficas, textil y confección, alimentos, artesanos y asimilados	5,2%	5,2%	3,8%	1,7%
Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores y conductores	13,4%	13,3%	15,7%	28,8%
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	7,6%	7,7%	4,6%	3,7%
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transportes	21%	21%	20,3%	15,4%
Trabajadores no clasificables	0	0	0	0
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo. MTAS 2002

Los datos del INEM nos muestran que para la población con un nivel de estudios elemental, se registraron durante el 2003, un total de 2.326.397 lo que supone un 70% de las demandas totales (3.172.382).

Por otro lado, los trabajadores que consiguen un empleo, si no cuentan con la preparación suficiente para desempeñar su puesto de trabajo, o no lo conocen bien porque son temporales, la exposición a riesgos será mayor.

Los puestos de trabajo que en mayor medida son ocupados por jóvenes son los de peones de la construcción y la industria, técnicos y profesionales de la gestión administrativa, cajeros, taquilleros y otros asimilados con trato directo al público, o

los de los servicios de restauración; los cuales, entrañan diversos tipos de riesgo, que son causa de accidentes de diversa naturaleza.

A continuación exponemos el **porcentaje** tanto del total de accidentes por ocupación, como sus tipos (leves, graves y mortales).

**Accidentes en jornada de trabajo con baja
según gravedad por grandes grupos de ocupación**

	TOTAL	LEVES	GRAVES	MORTALES
T o t a l	938.188	925.201	11.886	1.101
Dirección de empresas y admón.. públicas	1.822	1.720	83	19
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	12.590	12.198	353	39
Técnicos y profesionales de apoyo	21.489	20.903	509	77
Empleados de tipo administrativo	26.983	26.612	349	22
Trabajadores de servicios de restauración, personales y de protección y seguridad	76.065	75.393	636	36
Dependientes de comercio y asimilados	45.609	45.290	303	16
Trabajadores cualificados en la agricultura y la pesca	14.320	13.674	599	479
Trabajadores cualificados en la construcción, excepto operadores de maquinaria	172.406	169.799	2.413	194
Trabajadores cualificados de las industrias extractivas, metalurgia, construcción de maquinaria y asimilados	124.351	122.885	1.362	104
Trabajadores cualificados de artes gráficas, textil y confección, alimentos, artesanos y asimilados	48.752	48.287	446	19
Operadores de instalaciones y maquinaria, montadores y conductores	125.474	123.288	1.869	317
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	71.366	70.778	547	41
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transportes	196.836	194.249	2.417	170
Trabajadores no clasificables	125	125	-	-

Fuente: Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo. MTAS 2002

7. Menor participación sindical

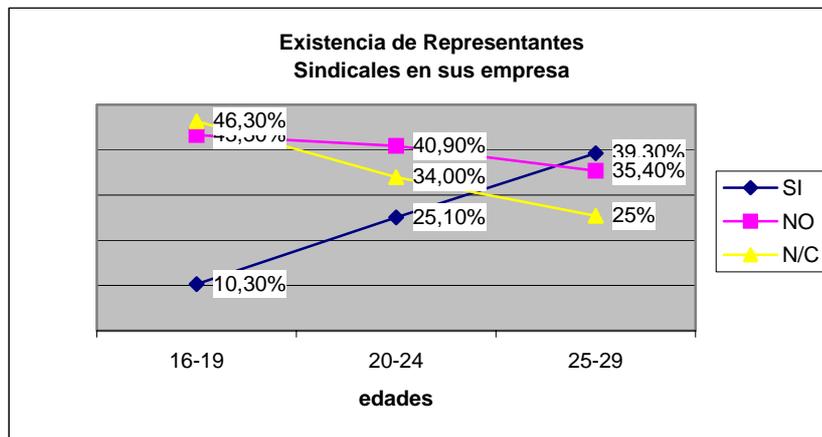
El trabajador que se encuentra empleado en las condiciones que se han mencionado anteriormente: con un contrato precario, en una empresa pequeña o en empleos de economía sumergida, etc.; va a tener una pérdida de derechos que traerá consigo menos capacidad negociadora, así como, una menor participación en la empresa, tanto para ser elegido como representante, como para poder participar en unas elecciones sindicales; y no porque la legislación se lo impida, sino por las trabas que o bien pone la empresa, o teme el propio trabajador que le puedan poner, si se manifiesta en la defensa de sus derechos.

La legislación actual permite la participación de los todos los trabajadores, incluidos los jóvenes. Concretamente, pueden ser elegidos como representantes todos los trabajadores, tanto si son fijos o a tiempo parcial, como los que tienen contratos temporales, siempre que sean mayores de 18 años y que tengan un contrato de al menos 6 meses. Por tanto, un trabajador joven de 17 años no podría presentarse, ni tampoco otro trabajador joven que cumpliendo el requisito de la edad, sea un trabajador con contrato inferior a seis meses.

Pero también, sucede que en muchos casos, los jóvenes desconocen la existencia de representantes sindicales en su empresa, pese a que los haya. Esto bajo nivel de conocimiento se presenta en mayor medida en el colectivo de entre 16 y 24 años, tal y como muestra el gráfico de la página siguiente, realizado con los datos de la última encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo.

El desconocimiento sobre la existencia de representación sindical, se traslada a otros ámbitos, como el de la prevención, todavía hoy muchos jóvenes desconocen quienes son sus Delegados de Prevención o qué función tienen. Por lo que ante la presencia de riesgos no saben dónde acudir.

Además, en la práctica muchos trabajadores, con un contrato temporal y que podrían ejercer sus derechos, no lo hacen porque temen que no serán renovados sus contratos o que no les aportará nada.



8. El factor psico-social en los jóvenes

Por último, otra de las características del entorno laboral en el que trabajan los jóvenes y que es consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, es el denominado *plus psico-social* que tiene que soportar este colectivo.

Los jóvenes, que tienen como principal característica la inestabilidad en el empleo, tienen mayores posibilidades de sufrir siniestros. Una consecuencia directa de dicha inestabilidad es el estrés. Muchos estudios han demostrado que existen conexiones entre el trabajo y el estrés. Las causas más comunes son:

- La falta de control sobre el trabajo que se realiza.
- La monotonía.
- Plazos ajustados.
- Trabajar a alta velocidad.
- La exposición a la violencia.
- Condiciones de trabajo físicamente peligrosas.

Otro enfoque señala que, si las exigencias relacionadas con el trabajo son tan elevadas que el trabajador no puede hacerles frente, o si éste no se encuentra en situación de ejercer influencia en aspectos importantes de sus condiciones de trabajo, se genera estrés. Como consecuencia, se pueden producir procesos corporales de desgaste, así como un mayor riesgo de enfermedad o fallecimiento. Por el contrario, aun si las exigencias son igual de elevadas, pero la organización del trabajo permite al trabajador ejercer un cierto control, el resultado de la combinación es un desafío.

A muchos jóvenes que comienzan a trabajar no les da miedo el desafío y quieren demostrar actitudes y capacidades en su puesto de trabajo. El problema surge cuando el entorno laboral no respeta los derechos del trabajador, y comienzan a aparecer enfermedades profesionales.

Además, el estrés derivado de la inestabilidad laboral y la precariedad en el empleo, no sólo afecta al trabajo, sino que puede afectar a la vida personal y producir además otro tipo de enfermedades tales como: ansiedad, depresión, trastornos músculo-esqueléticos, etc..

CARACTERÍSTICAS DE LA SINIESTRALIDAD

1. Tipos de accidentes

En el año 2003 el total de accidentes declarados durante la jornada de trabajo ascendió a 1.815.836, lo que supone un 4,9% de accidentes menos que en el año anterior. De estos, 899.737 accidentes se produjeron causando baja, lo que representa un aumento del 2,5%. Los accidentes que no fueron causa de baja ascendieron a 838.823. Estos últimos, destacan por haber descendido en un 5% con respecto al año anterior.

Por tipos de accidentes, nos encontramos que si bien se ha producido una reducción de las muertes por accidentes, que ascendieron a 1.033 en ese año, los accidentes leves aumentaron un 2,6% junto con los accidentes in itinere, que se incrementaron otro 2% con respecto al año anterior.

Sin embargo, destacan las enfermedades profesionales declaradas, que han aumentado a un mayor ritmo que los accidentes. Así, si en el 2001 se registraron 21.216 enfermedades, casi un 20% más que en el año anterior, en el año 2002 fueron 23.799, alcanzando su máximo histórico en el 2003, donde se declararon un total de 25.701 enfermedades profesionales.

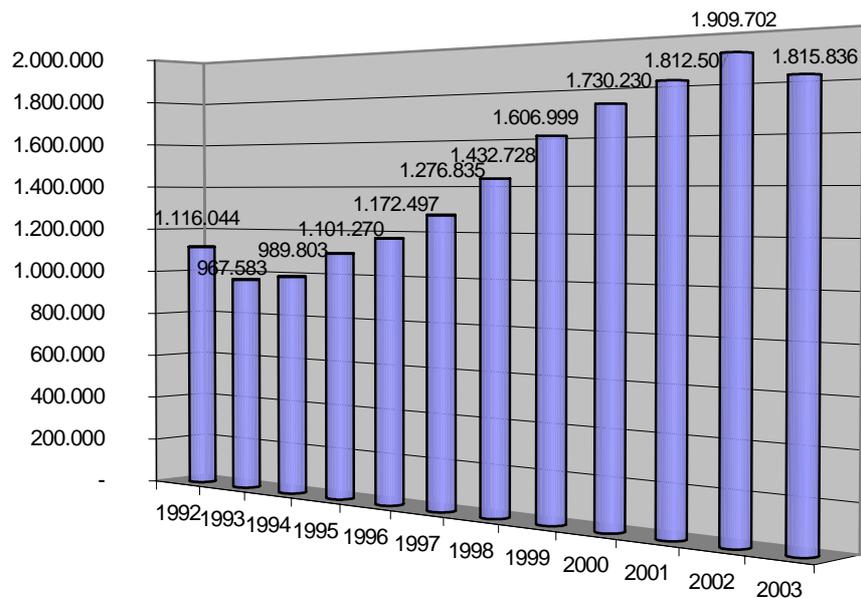
Por tipos, destacan las enfermedades profesionales de carácter leve con baja que se incrementaron un 18%, ascendiendo a 23.648 enfermedades; y las enfermedades profesionales sin objeto de baja que se elevaron a 1.898 casos. Debemos recalcar la importancia de datos en esta materia, debido a que en muchos casos se sigue trabajando pese a declararse una enfermedad profesional.

Evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
ACCIDENTES.	1.276.835	1.432.728	1.606.999	1.730.230	1.812.507	1.909.702	1.815.836
Accidentes en jornada de trabajo con baja	676.644	752.882	867.772	935.274	958.493	948.896	899.737
Leves	665.181	741.162	854.923	922.785	945.480	936.071	887.309
Graves	10.393	10.649	11.739	11.359	11.992	11.721	11.395
Mortales	1.070	1.071	1.110	1.130	1.021	1.104	1.033
Accidentes en jornada de trabajo sin baja	600.191	679.846	739.227	794.956	854.014	885.300	838.823
In Itinere con baja	43.659	51.961	62.379	69.180	73.785	75.506	77.276
Leves	41.139	49.055	59.339	66.059	70.713	72.477	74.390
Graves	2.136	2.486	2.578	2.676	2.625	2.576	2.434
Mortales	384	420	462	445	447	453	452
ENFERMEDADES PROFESIONALES.	8.700	11.064	14.755	17.858	21.216	23.799	25.701
Con baja	8.440	10.428	14.119	17.261	20.281	22.292	23.803
Leves	8.275	10.241	13.928	17.090	20.103	22.129	23.648
Graves	164	185	190	169	177	161	155
Mortales	1	2	1	2	1	2	0
Sin baja	260	636	636	597	935	1.507	1.898

Fuente: Elaboración propia con datos del MTAS (2003)

Accidentes en Jornada de Trabajo



Enfermedades sobre el mismo período del año anterior

	VALORES ABSOLUTOS			PORCENTAJES		
	2001	2002	2003	2001	2002	2003
TOTAL ACCIDENTES	87.115	21.171	-93.866	4,8	1,1	-4,9
Accidentes con baja	27.824	-7.876	-47.389	2,8	-0,8	-4,6
Accidentes en jornada de trabajo	23.219	-9.597	-49.159	2,5	-1,0	-5,2
Leves	22.695	-9.409	-48.762	2,5	-1,0	-5,2
Graves	633	-271	-326	5,6	-2,3	-2,8
Mortales	-109	83	-71	-9,6	8,1	-6,4
In Itinere	4.605	1.721	1.770	6,7	2,3	2,3
Leves	4.654	1.764	1.913	7,0	2,5	2,6
Graves	-51	-49	-142	-1,9	-1,9	-5,5
Mortales	2	6	-1	0,4	1,3	-0,2
Accidentes sin baja	59.291	29.047	-46.477	7,4	3,4	-5,2
TOTAL ENFERMEDADES	3.358	2.583	1.902	18,8	12,2	8,0
Enfermedades con baja	3.020	2.011	1.511	17,5	9,9	6,8
Leves	3.013	2.026	1.519	17,6	10,1	6,9
Graves	8	-16	-6	4,7	-9,0	-3,7
Mortales	-1	1	-2	-50,0	100,0	-100,0
Sin baja	338	572	391	56,6	61,2	25,9

Fuente: Estadística de Accidentes de Trabajo. MTAS 2003

2. Siniestralidad por Sectores

Si hacemos un **análisis sectorial** podremos observar como el número de accidentes declarados en jornada de trabajo se ha reducido en todos los sectores. Mientras que se ha experimentado un crecimiento en el número de enfermedades profesionales.

Concretamente, en la agricultura ha disminuido el número de accidentes un 12,5%. Este descenso habría que interpretarlo, no como una mejora en las condiciones de trabajo, sino más bien debido a la continua disminución de trabajadores, por un lado, y por otro a la sustitución paulatina de mano de obra inmigrante con una posible menor propensión a declarar sus accidentes. Además, el cambio de una empresa a otra, que se da en el campo y el sector agroalimentario, es otro de los inconvenientes que tienen los empleados para que se les reconozca su enfermedad como profesional.

También, en la industria se ha producido una disminución del 7,2% lo que supone 18.353 accidentes menos, registrándose un total de 234.851 accidentes con baja en jornada de trabajo.

En el sector servicios la siniestralidad es donde menos se ha reducido (- 3%) lo que ha supuesto 12.573 accidentes menos, respecto al año anterior, elevándose a 399.174 el total de accidentes ocurridos en el año analizado. Sorprenden los datos sobre siniestralidad de este sector, ya que se suele tener poco conocimiento, si los comparamos con los producidos en otros sectores.

La construcción es uno de los sectores en donde se trabaja con una mayor precariedad, de ahí el volumen de accidentes que se producen. Concretamente, el número de accidentes en jornada de trabajo en el año 2003 ascendió a 231.801, un 5% menos que en el año anterior. Sin embargo, se producen mayor número de accidentes con carácter grave, si lo comparamos con otros sectores.

Accidentes de trabajo con baja en jornada por sectores

Sectores	1999	2000	2001	2002	2003
AGRICULTURA	47.152	44.055	41.084	38.769	33.911
INDUSTRIA	265.054	237.760	268.537	253.204	234.851
CONSTRUCCIÓN	207.673	232.092	243.841	245.176	231.801
SERVICIO	347.893	385.367	405.031	411.747	399.174
TOTAL	867.772	935.274	958.493	948.896	899.737

Fuente: Elaboración propia con datos del MTAS. 2003.

Tipos de accidentes de trabajo con baja en jornada por sectores

	TOTAL	Leves	Graves	Mortales
AGRICULTURA	33.911	32.940	906	65
INDUSTRIA	234.851	232.119	2.528	204
CONSTRUCCIÓN	231.801	227.962	3.540	299
SERVICIOS	399.174	394.288	4.421	465
TOTAL	899.737	887.309	11.395	11.395

Fuente: Elaboración propia con datos del MTAS. 2003.

Tipos de enfermedades profesionales con baja en jornada por sectores

	TOTAL	Leves	Graves	Mortales
AGRICULTURA	684	678	6	-
INDUSTRIA	12.122	12.066	56	-
CONSTRUCCIÓN	3.082	3.061	21	-
SERVICIOS	7.915	7.843	72	-
TOTAL	23.803	23.648	155	-

Fuente: Elaboración propia con datos del MTAS. 2003.

Por ramas de actividad, se han incrementado respecto al año anterior, el número de accidentes producidos durante la jornada de trabajo y con resultado de baja, en Extracción de petróleo, gas, uranio y torio (con un aumento del 73,66%), en segundo lugar se ha incrementado el número de accidentes en la rama de transporte aéreo y espacial (12,11%), le sigue en cuanto a este aumento en el número de accidentes, el servicio doméstico, en el que se registró un incremento del 9%, actividades sanitarias, veterinarias y servicios sociales (5%), fabricación de instrumentos médicos y de precisión (9%), la metalurgia (4,3%), así como en transportes y comunicaciones (2,03) y en actividades de saneamiento público, donde el número de accidentes aumentó en casi un 2%.

3. Siniestralidad por Comunidades autónomas

Por comunidades autónomas, observamos que el número de accidentes ha disminuido en cada una de las distintas comunidades respecto al año 2002, en detrimento de los daños a la salud, ocasionados por enfermedades profesionales, las cuales van cobrando cada vez más fuerza.

Concretamente, en el año 2003 se han producido aumentos importantes de enfermedades profesionales para los trabajadores de:

- Castilla y León (un 18,65%), donde el total de enfermedades profesionales registradas ascendió a 1953, de las cuales 7 fueron de carácter grave y 1946 leves.
- Asturias (17,36%), donde el total de enfermedades profesionales producidas a los trabajadores se cifró en 1372, de las cuales 11 fueron de carácter grave y 1660 leves.
- Galicia (16,89), donde el total de enfermedades profesionales contabilizadas ascendió a 844, de las cuales 23 fueron de carácter grave, resultando ser la tercera comunidad donde se han registrado el mayor número de enfermedades graves.

Otras comunidades, donde las enfermedades profesionales graves son numerosas, son Andalucía, donde se han contabilizado 46 de carácter grave, y Madrid, donde 28 de las registradas son de carácter grave. Además, esta comunidad autónoma destaca por un número bastante elevado de trabajadores enfermos como consecuencia de sus trabajos, ya que el total de enfermedades profesionales producidas ascendió a 1403, y se trata de una sola provincia.

Enfermedades profesionales con baja durante la jornada laboral por CC.AA.



Accidentes de trabajo con baja durante la jornada laboral por CC.AA.



**Enfermedades profesionales con baja
según gravedad por Comunidades Autónomas**

	LEVES	GRAVES	MORTALES
ANDALUCIA	1660	46	0
ARAGÓN	1304	1	0
ASTURIAS	1361	11	0
BALEARES	357	1	0
CANARIAS	268	2	0
CANTABRIA	327	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	774	5	0
CASTILLA Y LEÓN	1946	7	0
CATALUÑA	6311	16	0
COMINIDAD VALENCIANA	947	10	0
EXTREMADURA	236	1	0
GALICIA	821	23	0
MADRID	1403	28	0
MURCIA	694	1	0
NAVARRA	2340	3	0
PAÍS VASCO	2609	1	0
LA RIOJA	323	0	0
CEUTA	1	0	0
MELILLA	0	0	0
TOTAL			0

Fuente: Elaboración propia con datos del MTAS (2003)

**Accidentes en jornada de trabajo con baja
según gravedad por Comunidades Autónomas**

	LEVES	GRAVES	MORTALES
ANDALUCIA	138.581	2.697	164
ARAGÓN	20.548	228	32
ASTURIAS	20.425	265	33
BALEARES	25.214	309	9
CANARIAS	44.205	353	33
CANTABRIA	9.887	147	23
CASTILLA-LA MANCHA	37.841	510	65
CASTILLA Y LEÓN	41.932	580	47
CATALUÑA	167.812	1.626	151
COMINIDAD VALENCIANA	98.245	1.052	119
EXTREMADURA	14.061	275	24
GALICIA	45.090	1.006	94
MADRID	130.567	1.311	113
MURCIA	24.532	306	33
NAVARRA	12.678	210	21
PAÍS VASCO	48.413	431	68
LA RIOJA	5.984	60	2
CEUTA	779	10	3
MELILLA	530	15	0
TOTAL	887.333	11.391	1.034

Fuente: Elaboración propia con datos del MTAS (2003)

Por el contrario, se ha producido una leve reducción de las enfermedades profesionales en Baleares, donde más han caído (-7,49%) con respecto al año anterior, registrándose un total de 358 enfermedades profesionales en total; Aragón, donde el descenso ha supuesto un -4,35%; Extremadura, donde la disminución con respecto al 2002 ha sido del 3,26%; y por último, La Rioja comunidad que ha descendido un 5,55%, y que destaca por ser de carácter leve todas las enfermedades profesionales registradas. Sin embargo, en esta misma región, se ha producido un aumento del 3,5% en los accidentes de trabajo con baja, ascendiendo a un total de 6.046.

Otros incrementos en número de accidentes respecto al año 2002, se han producido en Castilla – La Mancha, con un total de 38.516 siniestros por causa de accidente de trabajo con resultado de baja y, nuevamente, Madrid cuyo aumento de un punto ha supuesto un total de 132.000 accidentes de dicha naturaleza. Situándose esta comunidad en la cuarta posición, en cuanto siniestralidad laboral se refiere.

Otras regiones donde las víctimas de siniestros ronda las 100.000 son la Comunidad Valenciana (99.416), Andalucía (141.442) y Cataluña con 169.589 trabajadores accidentados.

4. Causas de la siniestralidad

La IV Encuesta de Condiciones de Trabajo, realizada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)², y a la que contestan por medio de entrevistas, tanto responsables de empresas como trabajadores de las mismas, revela los siguientes datos:

- Como primera causa de siniestralidad se señala la falta de información que tienen los jóvenes en el mercado de trabajo,
- Además, el incumplimiento de la Ley por parte de las empresas
- y el reconocimiento expreso, por parte de los trabajadores, de la existencia de factores de riesgos en el puesto de trabajo.

Falta de información

En la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) se establece que es responsabilidad del empresario *"el garantizar unas condiciones de trabajo seguras, así como la integridad y salud de los trabajadores"*. Sin embargo, el incumplimiento de la puesta en marcha de actividades preventivas es reiterado.

² Los datos extraídos de la IV Encuesta corresponden a todas las edades.

Un 24% de los encuestados señala que en sus centros de trabajo no se ha realizado ninguna actividad preventiva, en los últimos 2 años. El porcentaje mayor se da en el sector servicios, donde casi el 30% de los encuestados corrobora dicha afirmación.

Esta falta de actividades preventivas está en consonancia con la falta de conocimiento que se tiene de la LPRL, y consecuentemente de las normativas específicas destinadas a regular todo aquello que puede ser un riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores.

Sólo en el 35% de los centros de trabajo, ha asistido alguien a algún curso o charla sobre riesgos. Concretamente, Comercio y Hostelería y otros Servicios tienen los porcentajes más bajos, con el 25% y el 27%, respectivamente.

Incumplimiento de las empresas

En cuanto al incumplimiento por parte de las empresas, este es más patente en las PYMES, ya que prestan poca atención a las medidas de prevención, argumentando que no pueden soportar los costes de su puesta en práctica.

Los resultados de la encuesta muestran, además, que hay un gran desconocimiento por parte de los empresarios de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (80%).

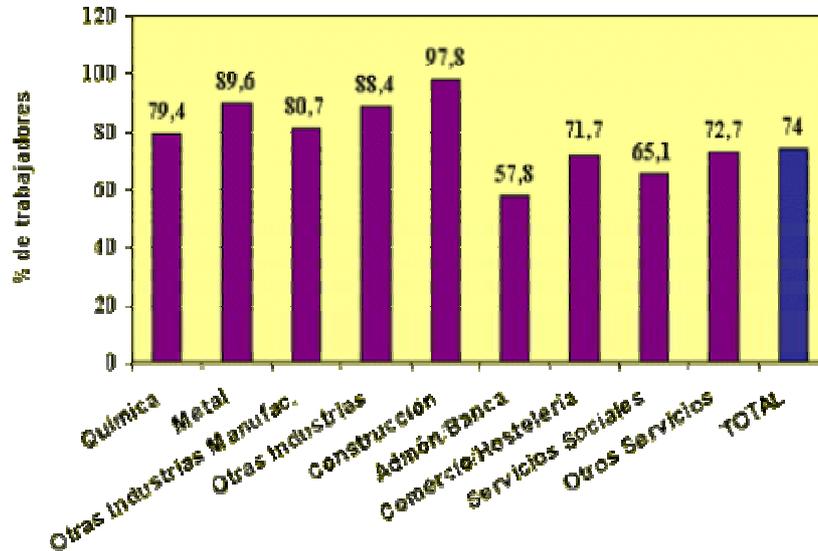
A este respecto, la encuesta refleja que sólo el 30,2% de las empresas españolas han realizado una evaluación. Esto se traduce en que 7 de cada 10 empresa no cumple la Ley.

Tampoco, se realizan estudios específicos sobre riesgos; sólo un 19% de los encuestados manifiesta que se halla hecho alguno en su empresa durante el último año. Una vez hecho el estudio, la medida más frecuentemente adoptada ha sido el cambio de la instalación, la maquinaria, o el equipo (63,8%), mientras que la información y la formación son áreas que siguen quedando al margen y sobre las que se incide muy poco.

Reconocimiento de factores de riesgo en el empleo

Uno de los aspectos más alarmantes de la encuesta es que el 74% de los trabajadores manifiesta que existe riesgo de producirse accidentes en su puesto de trabajo. Los sectores donde los trabajadores perciben en mayor medida la existencia de riesgo por accidente en su puesto de trabajo son la Construcción (98%) y el Metal (90%); seguidos de Otras industrias (88,4%) así como, las Industrias manufactureras (89,9%).

Existencia de riesgo de accidente por rama de actividad



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INSHT.

Tipos de factores de riesgo y sus causas

El 30,5% señala la existencia de al menos un aspecto inadecuado. Quienes más se quejan por el diseño de puestos son los trabajadores de la construcción (46,3%), que curiosamente son de los que más accidentes sufren (es un sector con alta siniestralidad), seguidos del sector industrial, concretamente las ramas de actividad como Otras industrias manufactureras y el metal, (43,7% y 34,6% respectivamente). En menor medida, pero con un porcentaje bastante elevado se encuentra la rama de Servicios Sociales, para quienes el diseño del puesto de trabajo se ha efectuado incorrectamente en el 34% de los casos.

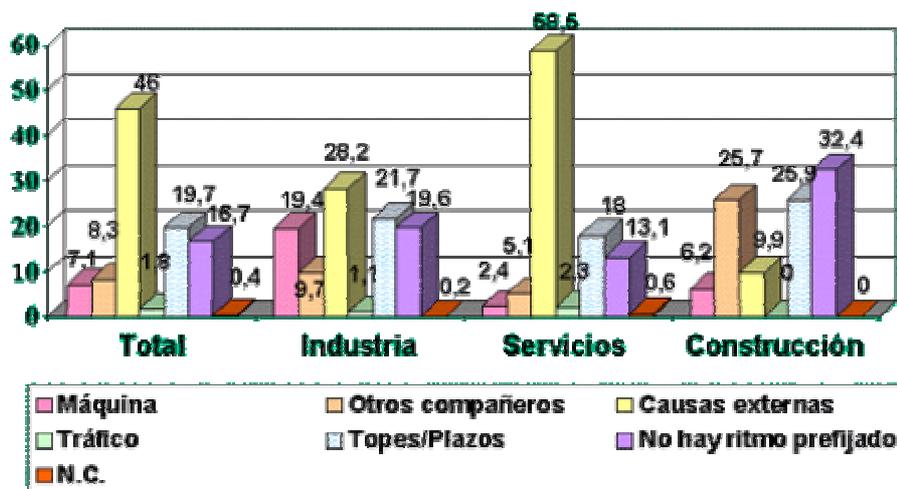
En cuanto al tipo de riesgo destacan por su frecuencia los **cortes y pinchazos** (para el 35,6% de los trabajadores) y los golpes (31,6%). Le siguen en importancia, aunque señalados con menor frecuencia las caídas al mismo nivel y las caídas de objetos, materiales o herramientas.

Respecto al **instrumento que usan para desarrollar su trabajo**, la mayoría se quejan de los medios sin motor (carretillas, etc..) de que disponen para trabajar, así como, las herramientas portátiles.

Otro aspecto que afecta a los trabajadores, sobre todo de la Industria y Servicios, es el **espacio reducido** de que disponen para realizar su trabajo. Por el contrario, en la Construcción, destaca el hecho de que el trabajo que realizan es sobre superficies inestables o irregulares.

La **carga física y mental** también es un factor de riesgo al que se ven sometidos muchos trabajadores. Concretamente, el sector de la Construcción destaca por su gran carga física de trabajo y ser uno de los sectores donde confluyen factores tales como trabajar de pie, manipulación de peso y realización de esfuerzos importantes. Más de la mitad de los encuestados en este sector están sometidos a factores de carga.

Elementos que determinan el ritmo de trabajo por actividad



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INSHT.

Además, la IV Encuesta señala que un 58% de los encuestados afirma mantener un nivel de atención elevado. Otras causas que generan fatiga mental son la necesidad de mantener un ritmo acelerado de trabajo (entre el 35% de los encuestados) y la realización de tareas repetitivas y de corta duración (32%). El sector que mayor exigencia de carga mental es el sector Servicios Sociales y Administración y Banca (donde casi el 70% de los encuestados da esa opinión).

Otro aspecto que influye generando carga mental son las relaciones laborales. Así, las personas que tienen contratos de trabajo temporales (concretamente los interinos y o en prácticas) manifiestan tener un nivel de atención más alto. Los trabajadores de ETT son más proclives a realizar trabajos donde han de mantener un ritmo de trabajo elevado y a realizar tareas repetitivas (según el 68% y el 53% de los encuestados, respectivamente). Además, este colectivo de trabajadores es el que en mayor medida trabaja a turnos. Por lo que se confirma la hipótesis de que las condiciones de trabajo y concretamente los contratos en precario están relacionados con la siniestralidad.

Entre otros factores de riesgo destacan los "movimientos repetitivos". Por sectores, por ejemplo, son las Industrias Manufactureras, donde los movimientos repetitivos de manos o brazos se dan con una mayor frecuencia (42%); mientras que el mantener la misma postura durante más de la mitad de la jornada, afecta a un

mayor porcentaje de encuestados en la Administración y Banca, así como en otros servicios (37% respectivamente).



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INSHT.

El nivel de ruido es otro factor de riesgo, en este caso de origen físico, bastante importante y común para muchos sectores. En sus niveles más bajos, el ruido causa molestias a casi todos los sectores, pero en sus niveles más elevados, son los trabajadores de la construcción, el metal y la industria, quienes lo sufren en mayor medida. Así como, en las ramas de ocupación, que trabajan con maquinaria o herramientas.

La legislación recomienda tener presentes los ruidos continuos de más de 90dBA como posibles causantes de enfermedad profesional y los ruidos de impacto o ruidos instantáneos de más de 130 dBA como causa de accidentes auditivos; para los que es obligatorio adoptar unas medidas preventivas, pero en la práctica estas no siempre se cumplen.

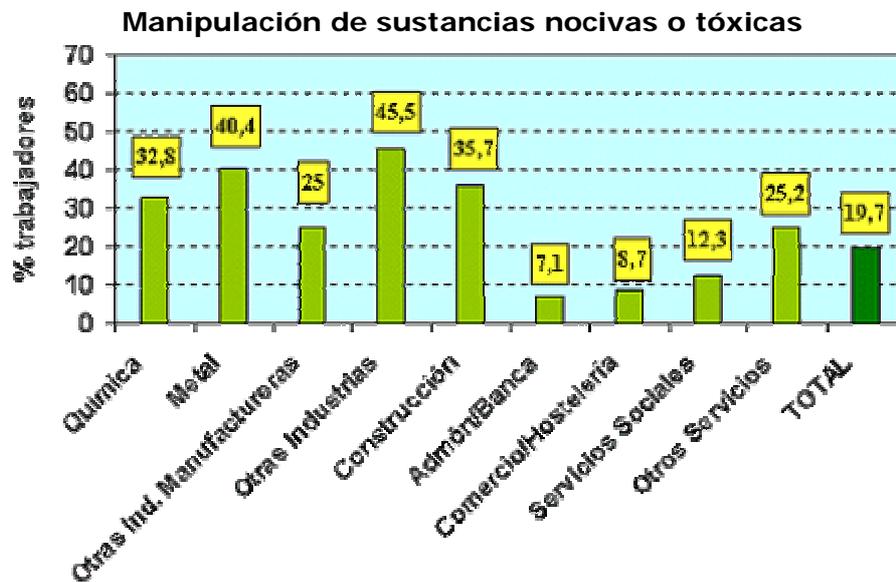
Nivel de ruido en el puesto de trabajo por rama de actividad



Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INSHT.

Equipo	decibelios
Motor a reacción	130
Remachados	120
Martillos forjadores	110
Martillo neumático	103-113
Perforador neumático	102-111
Sierra de cortar concreto	99-102
Sierra industrial	88-102
Tornos, fresadoras	80
Conversaciones	70

Otro factor de riesgo al que están sometidos los trabajadores es el de manipulación de sustancias nocivas o tóxicas. Son muchas las ramas de actividad en las que se trabaja con algún tipo de sustancia nociva, como por ejemplo en los pesticidas en la agricultura.

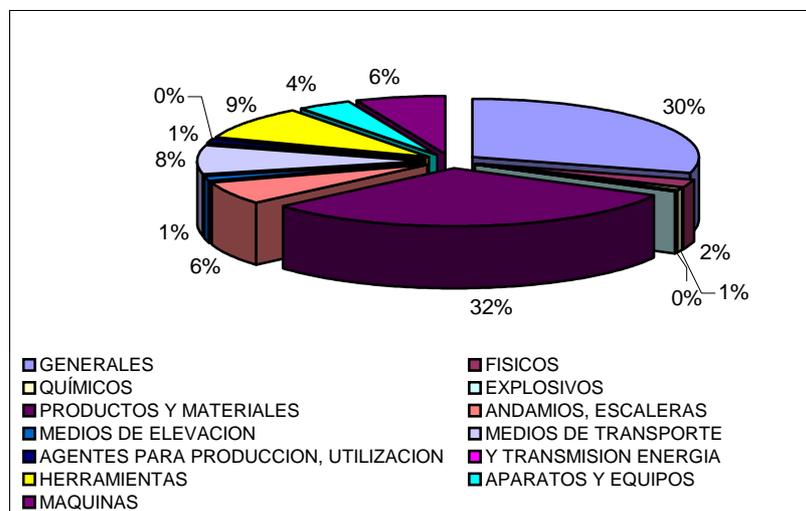


Fuente: IV Encuesta de Condiciones de trabajo. INSHT.

Principalmente, los trabajadores que responden a la última encuesta sobre Condiciones de Trabajo, señalan a Otras industrias (en un 45,5%), el Metal (un 40,4%) y la Construcción (35,7%) como aquellas en las que mayormente se manipulan sustancias nocivas o tóxicas. Pero además, hay que tener en cuenta también al sector químico, tanto en la rama industrial como en laboratorios, o al calzado, pues trabaja con compuestos químicos ejemplo el N-Hexano.

Por último, hemos de señalar, que los principales agentes causantes de accidentes tal y como muestra el gráfico adjunto, pueden ser generales, físicos, químicos, causados por productos y/o materiales, máquinas, aparatos y equipos, herramientas, etc.

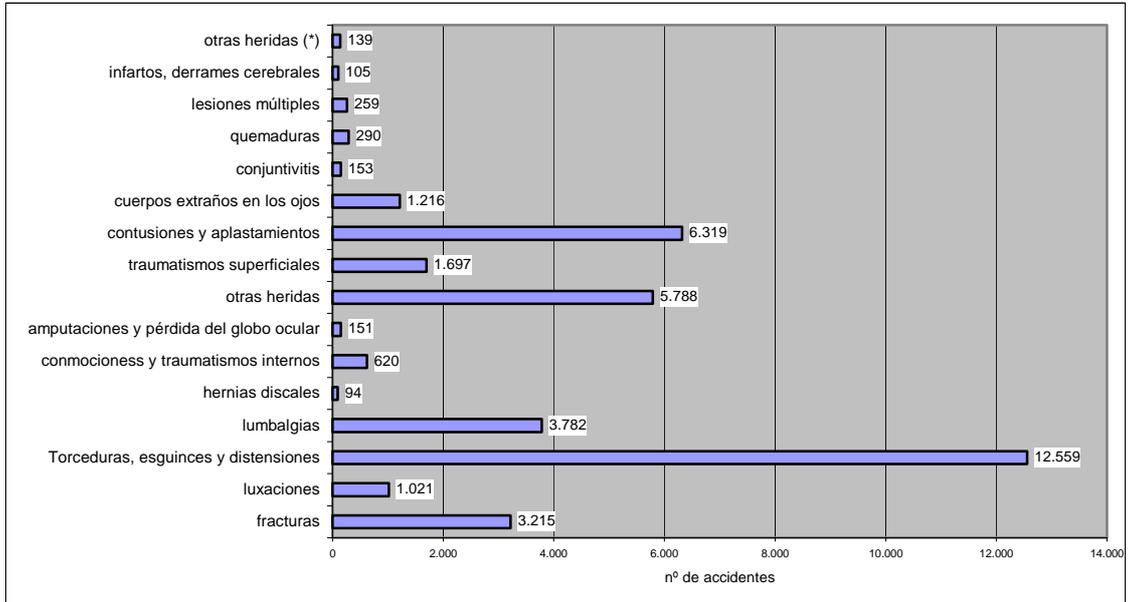
Total de accidentes con baja en jornada según el agente causante



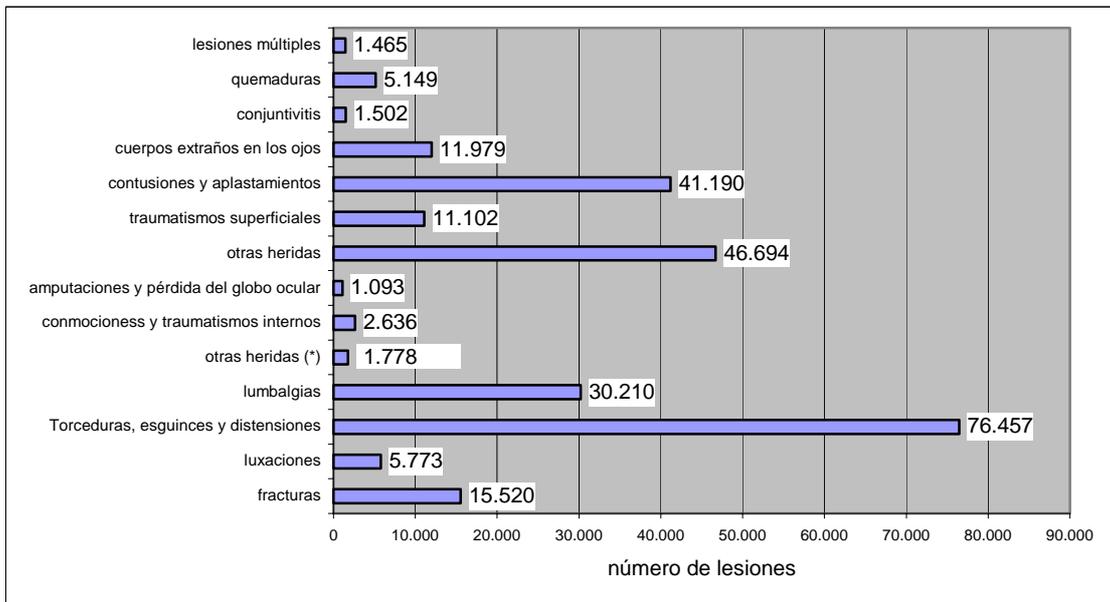
Los agentes causantes de carácter general, son los que más se producen, afectando a la mayoría de los sectores. Conforman esta categoría las aberturas en paredes, en suelo, accesos y salidas (puertas), almacenes, barandillas y pasamanos, contenedores, depósitos y tanques, desniveles y escalones, estanterías de almacenamiento, superficies de tránsito o trabajo, zonas de carga y descarga, y calzado y vestimenta. Y de todos ellos, son las superficies de tránsito, el lugar donde se producen la mayor parte de los accidentes en jornada de trabajo, causando bajas.

En cuanto a las lesiones que en mayor medida se producen destacan las torceduras, esguinces y distensiones, como principal causa en todos los sectores por igual.

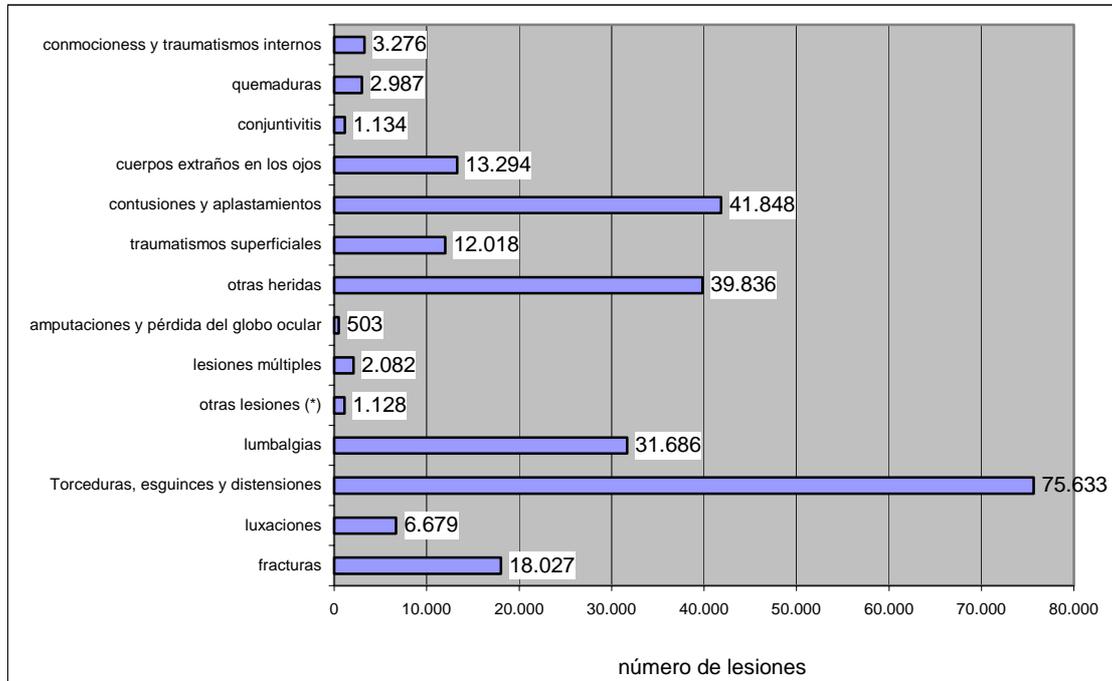
Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de lesión en agricultura



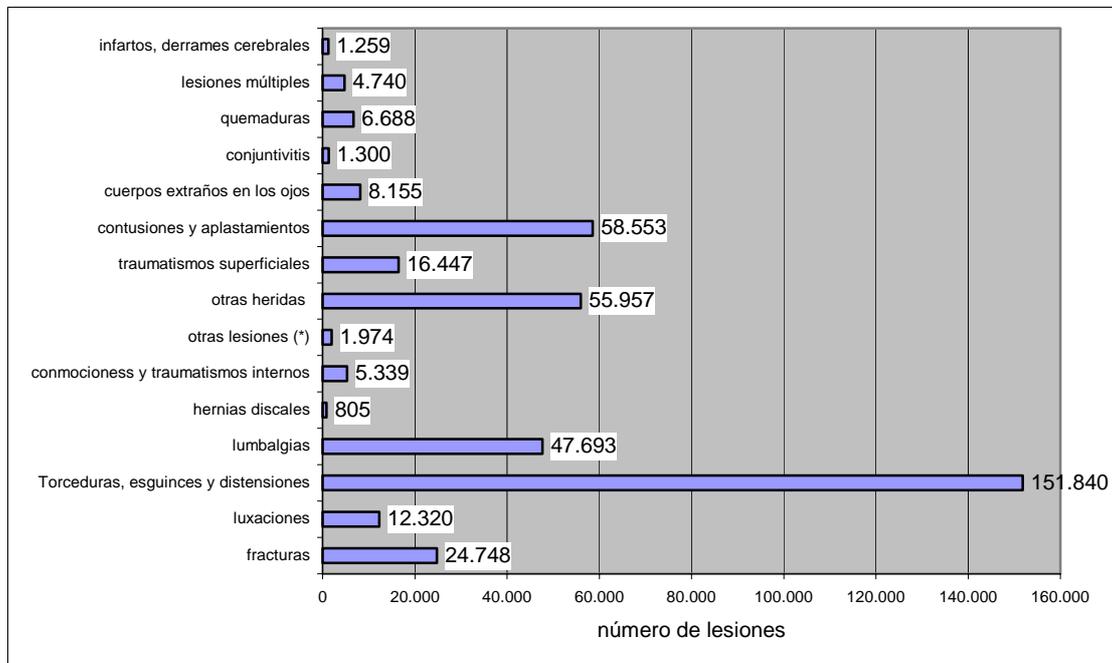
Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de lesión en la industria



Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de lesión en construcción



Accidentes en jornada de trabajo con baja, según tipo de lesión en servicios



**Accidentes en jornada de trabajo con baja,
según sección de actividad y causa**

	AGRICULT. GANADERIA A CAZA Y SILVICULT.	PESCA	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	INDUSTRIA MANUFACT.	PRODUCC. DISTRIBUC. ENERGIA	CONSTRUC- CIÓN	COMERCIO. REPARACIÓN VEHÍCULOS ART. PERS.	HOSTELERIA
TOTAL	32.868	4.540	12.600	236.574	3.374	250.414	126.266	51.620
GENERALES	9.637	1.695	2.613	58.000	1.067	72.563	32.267	17.163
FISICOS	433	110	146	5.091	80	5.316	2.088	1.859
QUÍMICOS	219	18	55	2.876	50	1.624	853	932
EXPLOSIVOS	23	4	13	195	3	152	92	75
PRODUCTOS Y MATERIALES	11.534	891	6.342	79.759	731	84.676	41.072	11.588
ANDAMIOS, ESCALERAS	1.200	142	212	9.558	240	22.352	6.266	3.380
MEDIOS DE ELEVACION	323	125	187	3.499	32	2.850	2.198	251
MEDIOS DE TRANSPORTE	2.734	340	898	13.123	273	10.414	13.364	3.471
AGENTES PRODUCCION, UTILIZACION Y TRANSM. ENERGIA	232	129	155	3.289	116	3.332	1.253	176
HERRAMIENTAS	2.614	184	1.009	22.733	295	24.010	11.859	5.457
APARATOS Y EQUIPOS	403	55	302	9.214	242	6.557	4.963	3.788
MAQUINAS	1.975	95	579	25.559	163	12.653	7.389	2.331

(Continuación)

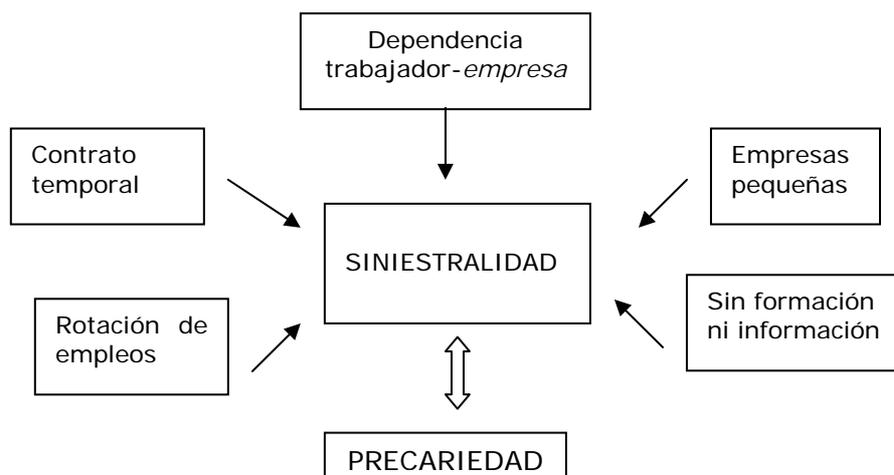
	TRANSPORTE, ALMACENA- MIENTO Y COMUNICA- CIONES	INTERMEDIAC FINANCIERA	ACTIVIDADES INMOBILIA- RIAS Y DE ALQUILER. SERVICIOS EMPRESARIA-	ADMON.PUBLIC. DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL. ORGANISMOS EXTRATERRIT	EDUCACION	ACTIVIDADES SANITARIAS VETERINA- SERVICIOS SOCIALES	OTRAS ACT SOCIALES Y SERVICIOS PRESTADOS a COMUNID SERV. SOC.	HOGARES QUE EMPLEAN PERSONAL DOMESTICO
TOTAL	49.400	2.184	73.528	37.044	5.803	28.010	22.976	987
GENERALES	13.788	753	24.032	13.303	2.139	8.877	9.246	354
FISICOS	687	36	1.574	626	136	513	452	24
QUÍMICOS	237	10	1.178	257	50	261	242	6
EXPLOSIVOS	30	1	61	16	6	9	13	1
PRODUCTOS Y MATERIALES	11.596	322	17.297	6.827	969	3.100	4.002	189
ANDAMIOS, ESCALERAS	2.115	251	6.264	2.694	631	1.590	1.386	200
MEDIOS DE ELEVACION	1.313	14	917	235	30	183	167	8
MEDIOS DE TRANSPORTE	12.516	314	6.137	4.310	443	1.714	2.215	37
AGENTES PARA PRODUCCION, UTILIZACION TRANSMISION ENERGIA	621	12	586	288	40	166	247	5
HERRAMIENTAS	2.330	133	5.704	2.407	431	1.690	1.651	52
APARATOS Y EQUIPOS	1.386	138	3.346	1.389	307	1.821	898	40
MAQUINAS	1.152	40	3.461	1.301	160	572	867	36

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2002

CONCLUSIÓN

La siniestralidad laboral está enteramente relacionada con las características del mercado de trabajo. En el caso español, la siniestralidad tiene como rasgos el aumento de la temporalidad y la segmentación del empleo, además de las características concretas de cada puesto de trabajo, como son, por ejemplo, las largas jornadas o el trabajo a presión. Unido a ello, la falta de información y formación en materia de prevención, es lo que provoca unas cifras tan elevadas de accidentes y enfermedades de trabajo.

La siniestralidad laboral, por tanto, está relacionada con la precariedad en el empleo, abarcando muchos niveles. No tiene porqué ser sólo sinónimo de temporalidad sino que también incluye, trabajar durante catorce horas diarias, en un puesto de trabajo fijo. Las malas condiciones de trabajo son las que producen un mayor o menor número de incidencias.



Por tanto, las empresas han de cumplir lo que marca la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y prestar atención a sus obligaciones tales como: **IMPLANTAR LA PREVENCIÓN** y consecuentemente, **MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO**, no permitiendo la existencia de empleos precarios, pues cumpliendo esta premisa se reducirá la siniestralidad laboral.